

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

BACHILLERATO

1. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

A lo largo de cada una de las evaluaciones de los dos cursos de Bachillerato se realizarán ejercicios, actividades o trabajos (fundamentalmente de comentario de texto), que permitan que el alumno vaya asimilando los contenidos fundamentales y detecte los problemas y dificultades de comprensión y expresión, de dominio de las diversas técnicas y procedimientos de comentario y análisis de textos antes de la realización del examen global de evaluación trimestral o final. También podrán servir para que el profesor observe la evolución del alumno y le guíe en la solución y mejora de dichos problemas y dificultades. No se admitirán ni serán valorados positivamente aquellos trabajos que no hayan sido elaborados personalmente por el propio alumno.

Así mismo se realizará al menos una prueba objetiva o examen en cada evaluación. El profesor tendrá libertad para realizar alguna recuperación puntual, si lo considera oportuno. A finales de mayo, se dará a los alumnos que no aprueben a lo largo del curso la posibilidad de realizar una prueba global, a la que tendrán la obligación de presentarse si quieren optar al aprobado en la evaluación ordinaria; de lo contrario, quedará suspendida la asignatura y pendiente de aprobar en la convocatoria extraordinaria. Si se descubre que un alumno copia en algún examen, la calificación de la evaluación o del curso en el caso de la prueba global, será de suspenso.

Estos exámenes serán diseñados por el profesor y sintetizarán los contenidos fundamentales del trabajo realizado en clase durante el período correspondiente (trimestres, semestre o el conjunto del curso de acuerdo con el carácter de cada examen) debiendo incluir los aspectos esenciales de los contenidos teóricos y prácticos de lengua (conceptos y análisis sintáctico), géneros textuales, literatura y comentario de texto.

En las pruebas extraordinarias será evaluable toda la materia que se haya impartido durante el curso.

Lecturas y Comentario de texto

En el curso de 1º de Bachillerato se realizarán las lecturas prescritas por cada evaluación o período trimestral y se controlarán por el o los procedimientos que el profesor estime más adecuado, y que puede incluir:

- la realización de trabajos sobre cada una de las lecturas,
- examen monográfico sobre la lectura,
- preguntas del examen de evaluación dirigidas a controlar la asimilación de los

aspectos centrales del texto leído.

Además de los que pida el profesor como ejercicios o trabajos de clase los alumnos podrán presentar semanal o quincenalmente otros que, con el formato de comentarios totales o parciales de textos, realicen a la vez que en clase se vayan analizando los mismos tipos de textos o de la obra de lectura correspondiente.

La realización y presentación de las actividades y comentarios completos citados hasta ahora serán tenidas en cuenta favorablemente en la evaluación siempre y cuando muestren el progreso adecuado en la superación de deficiencias y dificultades.

En cuanto a la lectura de obras completas, se pedirá la lectura íntegra y personal de la obra exigida cada trimestre. Se podrá orientar esta lectura mediante guías facilitadas por el profesor.

El Departamento considera condición indispensable para aprobar la evaluación y el curso haber demostrado que se ha hecho una lectura completa de las obras correspondientes.

2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El departamento establece como criterios específicos de calificación para todos los dos cursos de bachillerato los siguientes:

a) Destrezas lingüísticas

- Expresión oral correcta en vocabulario, estructuras y nociones fundamentales contenidas en cada tema.

- Expresión escrita: en las pruebas escritas se valorarán todos los aspectos de contenido y formales.

- Criterios ortográficos: por cada falta de ortografía se descontará 0.25 puntos. El profesor podrá descontar por faltas de ortografía hasta 2 puntos en la nota del examen.

b) Actitud desarrollada en el aula

- Atención prestada a la intervención del profesor y a las de sus compañeros.

- Participación activa en la corrección de los ejercicios.

- Esfuerzo y actitud positiva. Es necesario desarrollar la capacidad de trabajar individualmente.

- Cada alumno debe esforzarse en mejorar la comprensión y expresión oral y escrita y realizar el trabajo de manera personal (no se admitirán trabajos bajados de Internet).

c) Actitud hacia la materia, hacia el profesor y hacia los compañeros

Se evaluará de manera negativa:

- faltar a clase sin causa justificada,

- llegar con retraso sin causa justificada,
- no realizar los trabajos diarios,
- hablar en clase y distraerse,
- faltar al respeto al profesor o a los compañeros con mala educación.

Si se prevé la posibilidad de que un alumno pueda suspender la materia por actitud, se avisará de ello a los padres con la suficiente antelación.

Criterios específicos de calificación de la evaluación:

Pruebas objetivas: 80 %

Lecturas, trabajo diario, actitud...: 20 %

3. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE LOS ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES

Tratamiento especial merecen aquellos alumnos que, aun habiendo promocionado a segundo curso, tengan suspendida la asignatura de Lengua castellana y Literatura del curso anterior. Será el profesor del curso actual el encargado de hacer el seguimiento y la evaluación de la materia pendiente. Se han establecido tres momentos de información a los padres de la evolución de estos alumnos.

Dado el carácter helicoidal de la materia, el profesor podrá hacer en el curso de referencia el seguimiento de la adquisición de muchos de los contenidos y los estándares de aprendizaje del curso pendiente, sobre todo de aquellos que figuran en la programación que se impartirán a lo largo de todo el curso. Sobre estos contenidos y sobre los demás evaluables, el profesor podrá entregar a los alumnos trabajos que deberán realizar en su casa y que deberán devolver hechos al profesor en la fecha indicada. En el momento de entregarlos, el profesor orientará sobre su realización, y a lo largo de la evaluación solucionará las dudas que pudieran surgir al alumno en su realización.

Para la preparación de estas actividades, el profesor podrá optar por elaborarlas como material propio, o por indicar al alumno las actividades del libro del curso pendiente que deba realizar. La realización de estas actividades también será tomada en cuenta positivamente a la hora de hacer la evaluación siempre y cuando el alumno obtenga al menos una nota de 3,5 en el examen correspondiente.

En lo referente a los criterios de evaluación y calificación específicos de los alumnos con la materia pendiente de cursos anteriores, el Departamento establece lo siguiente:

- en el primer examen del mes de enero se evaluarán los contenidos correspondientes a la primera y segunda evaluación;

- en el examen del mes de abril se evaluarán los contenidos de la tercera evaluación siempre y cuando el alumno haya obtenido una calificación de 4 o superior en la segunda evaluación;

- en el examen del mes de abril se evaluarán todos los contenidos del curso a aquellos alumnos que hayan obtenido una calificación inferior a 4 en la segunda evaluación.